Ministerio Público

Unidad Operativa de Contratación

ADENDA N° 01

Asunción, 03 de setiembre de 2.019.

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Ud. En referencia llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2.019 "SERVICIO DE SOFTWATE FACTORY PARA EL MINITERIO PÚBLICO - PLURIANUAL " ID N° 366.586,** a fin de comunicar por la Adenda N° 01, el cambio en las etapas y plazos en el SICP y modificaciones realizadas en el pliego según recomendaciones de la Nota DNC N° 16813/2019.

Sección 2 – Hoja de Datos

- **Donde dice:**

1.15	Las propuestas deberán permanecer válidas hasta 90 (noventa) días después de la fecha de presentación de la oferta.

- **Debe decir:**

1.15	Las propuestas deberán permanecer válidas hasta 90 (noventa) días después de la fecha de presentación de la oferta. **Importante:** Los Oferentes deberán garantizar el mantenimiento de la propuesta presentada mediante Póliza de Seguro o Garantía Bancaria (Artículo 167 de la Ley Nº 6258 que aprueba el PGN 2019), prorrogables a solicitud del Convocante. El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del 5 **% (cinco por ciento) del monto total de la Propuesta de Precio**, de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03, con un periodo de validez de **(90) noventa** días calendario contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas. a) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay, conforme a la proforma de la Sección III. b) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. • En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en la Sección III, y ser pagadera ante solicitud de la Convocante, en caso de haberse acreditado al menos una de las causales de ejecución de la Garantía detalladas más abajo. • En caso de instrumentarse a través de Póliza de Seguro, contemplar los requisitos establecidos en esta cláusula y ser pagadera ante solicitud escrita de la Convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditado previamente al menos una de las causales de ejecución de la póliza, detalladas más abajo. En estos casos será requisito que previamente el Oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado, de conformidad a las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Seguros.

Lic. Director - U.O.C. Ministerio Público

	• En caso de oferentes que hayan celebrado un acuerdo de intención para formalizar un consorcio, deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta emitida a nombre de cualquiera de los socios que la integran, cuando la garantía fuere formalizada mediante póliza de seguro. • La garantía deberá ser presentada en original; no se aceptarán copias; • Deberá permanecer válida por el periodo indicado más arriba, y que no podrá ser inferior al periodo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde; • Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en el presente pliego, serán rechazadas por la Convocante. • La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron • seleccionadas serán devueltas después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento. • La garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada por la Convocante: i. si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta; o ii. si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 5.6 de esta Sección I (IAC); o iii. si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a: □ firmar el Contrato, o □ suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, o □ presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. iv. si se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas. v. si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

Sección 2 – Hoja de Datos

Donde dice:

2.1	**Pueden pedirse aclaraciones a más tardar :** **Fecha: 10/09/2019.** **Hora: 13:00** La dirección para solicitar aclaraciones es:Chile esq. Jejui Fax: 496-470 E-mail: uoc@ministeriopublico.gov.py

Debe decir:

2.1	**Pueden pedirse aclaraciones a más tardar :** **Fecha: 11/09/2019.** **Hora: 13:00** La dirección para solicitar aclaraciones es:Chile esq. Jejui Fax: 496-470 E-mail: uoc@ministeriopublico.gov.py

Lic. Gustavo Marecos Embert
Director - U.O.C.
Ministerio Público

Donde dice:

4.5	**Para propósitos de la presentación de propuestas**, la dirección de la Convocante es: Chile esq. Jejui. Atención: Lic. Gustavo Marecos Dirección: Chile esq. Jejui Número del Piso/Oficina: *2° Piso / UOC* Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: *[indicar el código postal, si corresponde]* La fecha límite para presentar las propuestas es: **Fecha: 13 de setiembre de 2.019.** **Hora: 11:00 am.**

Debe decir:

4.5	**Para propósitos de la presentación de propuestas**, la dirección de la Convocante es: Chile esq. Jejui. Atención: Lic. Gustavo Marecos Dirección: Chile esq. Jejui Número del Piso/Oficina: *2° Piso / UOC* Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: *[indicar el código postal, si corresponde]* La fecha límite para presentar las propuestas es: **Fecha: 16 de setiembre de 2.019.** **Hora: 11:00 am.**

- **Donde dice:**

4.6	**La apertura de las propuestas técnicas tendrá lugar en**: Dirección: Chile esq- Jejui Número de Piso/Oficina 2° Piso / UOC Ciudad: *Asunción, Paraguay* **Fecha: 13 de setiembre de 2.019.** **Hora: 11:15 am.**

Debe decir:

4.6	**La apertura de las propuestas técnicas tendrá lugar en**: Dirección: Chile esq- Jejui Número de Piso/Oficina 2° Piso / UOC Ciudad: *Asunción, Paraguay* **Fecha: 16 de setiembre de 2.019.** **Hora: 11:15 am.**

Director - U.O.C.
Ministerio Público

Sección 2

- **Se agrega:**

Observación:

CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.

- Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.
- Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
- Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Atentamente,